

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 14.043 · 2009

LEY 14.043

Boletín Oficial, 16 de octubre de 2009 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 14.043

ARTÍCULO 1°. Derógase el inciso e) del artículo 67 del Decreto-Ley 8.031/73

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los dieciséis días del mes de septiembre de dos mil nueve.



VEREDICTA LEYES

Ley 14.043. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).